

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de Alcaldía y a propuesta de la Tesorería-Intervención, se han establecido las fechas de pago voluntario de los tributos municipales que se indican.

TRIBUTOS		PERIODOS DE PAGO
TASA POR RECOGIDA DE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1º Semestre 2020	19 de Marzo a 19 de Mayo de 2020 – Domiciliados: 11/05/2020
	2º Semestre 2020	16 de Julio a 16 de Septiembre de 2020 – Domiciliados: 11/09/2020
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		19 de Marzo a 19 de Mayo de 2020 – Domiciliados: 11/05/2020
TASA ENTRADA DE VEHICULOS A FINCAS PARTICULARES		19 de Marzo a 19 de Mayo de 2020 – Domiciliados: 11/05/2020
I.B.I. RUSTICA		16 de Julio a 16 de Septiembre de 2020 – Domiciliados: 10/09/2020
I.B.I. URBANA	1º Plazo 2020	Domiciliados: 11/05/2020
	2º Plazo 2020	Domiciliados: 11/09/2020
	No aplazados	19 de Julio a 20 de Septiembre de 2020 – Domiciliados: 11/09/2020
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		17 de Septiembre a 19 de Noviembre de 2020 – Domiciliados: 22/10/2020

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Bustarviejo, a 27 de diciembre de dos mil diecinueve.—El alcalde, José Manuel Collado Choflet.

(02/7/20)

